

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Facultad de Medicina y Enfermería
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar la modificación del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación de la modificación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, ha revisado dicha propuesta y ha considerado emitir un informe de evaluación **FAVORABLE con aspectos de mejora**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados o aceptados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Los cambios solicitados incorporan estrategias metodológicas de innovación docente y otras pequeñas modificaciones que afectan a los criterios relativos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación de las enseñanzas, personal académico y recursos materiales,



así como a los resultados previstos y sistemas de garantía de calidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la modificación introducida relativa a los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, al apoyo y orientación de los mismos, y la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se aceptan las modificaciones introducidas en la descripción de los módulos o materias que incluyen:

- 1.- Cambio de denominación de varias asignaturas.
- 2.- Eliminación de una asignatura obligatoria de 6 ECTS.
- 3.- Incorporación de dos asignaturas obligatorias de 3 ECTS cada una.
- 4.- Inclusión de cuatro nuevas optativas.
- 5.- Eliminación de 6 asignaturas optativas.
- 6.- Modificación de la ubicación temporal de varias asignaturas.
- 7.- Modificación de créditos de dos asignaturas (Prácticum II y Prácticum IV).
- 8.- Actualización de departamentos encargados del TFG.
- 9.- Se modifican los requisitos previos para matricularse en el TFG (haber superado 150 créditos obligatorios y de formación básica).

Aspectos que mejoran la propuesta del título:

Se recomienda que se implemente la información relativa a las modificaciones incorporadas acerca del número de horas de práctica clínica que realiza el estudiantado, de forma que se puedan calcular el número de horas que realizan a través de los horarios de forma que se compruebe que cumplen con la normativa.

Se aconseja que se introduzcan las directrices que se van a seguir en relación con la



planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Criterio 6. Personal académico

Se aceptan las modificaciones introducidas en el profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles. Se describen correctamente y presentan amplia variabilidad de titulados.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se describen adecuadamente los recursos disponibles. Presentan la información al respecto en cuanto al procedimiento de la gestión de convenios. Se acepta la modificación.

Criterio 8. Resultados previstos

El documento recoge los indicadores que permiten hacer seguimiento a través de las diferentes variables. El procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje se refleja en el documento de forma correcta.

Criterio 9. Sistema interno de garantía de calidad

El sistema interno de garantía de calidad está descrito correctamente y cumple con las necesidades del título.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se acepta el cronograma del calendario de implantación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 24/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

